



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2021 00232 00

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo dispone el artículo 92 del C.G.P, se autoriza el retiro de la demanda, por secretaría dispóngase lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 12 de mayo de 2022 se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA